

Excm. Sra. Presidenta del Parlamento de Canarias  
C/ Teobaldo Power, 7  
38002 Santa Cruz de Tenerife

Por medio del presente, conforme a lo acordado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019, pongo en conocimiento del Parlamento de Canarias que, las Entidades Locales que se relacionan a continuación no han remitido la documentación/información a que se refiere la "Instrucción reguladora de la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de Convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las Entidades Locales de Canarias", correspondiente al ejercicio 2018, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de esta Institución, el órgano plenario de la Audiencia de Cuentas ha procedido a requerir conminatoriamente por escrito a las citadas Entidades a fin de que en el plazo perentorio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a su recepción, remitan la documentación/información relativa a dicha Instrucción.

Ayuntamientos de:

- Agüimes
- Alajeró
- Arico
- Arona
- Arrecife
- Artenara
- Betancuria
- Buenavista del Norte
- Candelaria
- El Pinar de El Hierro
- El Rosario
- Fingas
- Frontera
- Guía de Isora
- La Matanza de Acentejo
- La Oliva
- La Victoria de Acentejo
- Los Silos
- Moya
- Puerto de la Cruz
- Puntallana
- San Bartolomé de Tirajana
- San Cristóbal de La Laguna
- San Juan de La Rambla
- San Sebastián de la Gomera
- Santa Cruz de la Palma
- Santa Cruz de Tenerife
- Santa María de Guía de Gran Canaria
- Tacoronte
- Tegueste
- Tías
- Tijarafe
- Valle Gran Rey
- Vallehermoso
- Valleseco
- Valsequillo de Gran Canaria
- Vega de San Mateo



**Mancomunidades de:**

- Centro-Sur de Fuerteventura
- Isla de Lanzarote (RENSUITAL)
- Municipios de Las Medianías de Gran Canaria
- Municipios de Montaña no Costeros de Canarias
- Nordeste de Tenerife
- Norte de Gran Canaria
- San Juan de la Rambla-La Guancha
- Sur de Lanzarote Yaiza-Tías

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2019

EL PRESIDENTE,  
Pedro Pacheco González



Firmado: AUDIENCIA DE CUENTAS Fecha :03/04/2019 15:01:55

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 1E128BB8FD5F6970F2B264EFF93277C385B4E4C7 en la siguiente dirección <https://sede.acuentascanarias.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Registro Nº: 2019000224

Fecha: 03-04-2019

Hora: 15:01:00

Firmantes:

PACHECO GONZALEZ PEDRO

03-04-2019 13:01

**DON JUAN FUENTES FORNELL, SECRETARIO GENERAL DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS, -----**

**C E R T I F I C A :** Que en la sesión extraordinaria del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, celebrado el día 28 de marzo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

**4.- Requerimiento conminatorio a las Entidades Locales que no han remitido la documentación/información a que se refiere la “Instrucción reguladora de la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de Convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las Entidades Locales de Canarias”.**

/.../

Tras deliberar, el Pleno acuerda por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, lo siguiente:

a) Poner en conocimiento del Parlamento de Canarias el incumplimiento del deber de remisión de la documentación/información a que se refiere la “Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de Convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias”, correspondiente al ejercicio 2018, por parte de las siguientes Entidades:

**Ayuntamientos de:**

- Agüimes
- Alajeró
- Arico
- Arona
- Arrecife
- Artenara
- Betancuria
- Buenavista del Norte
- Candelaria
- El Pinar de El Hierro
- El Rosario
- Firgas
- Frontera
- Guía de Isora
- La Matanza de Acentejo
- La Oliva
- La Victoria de Acentejo
- Los Silos
- Moya
- Puerto de la Cruz
- Puntallana
- San Bartolomé de Tirajana
- San Cristóbal de La Laguna
- San Juan de La Rambla
- San Sebastián de la Gomera
- Santa Cruz de la Palma
- Santa Cruz de Tenerife
- Santa María de Guía de Gran Canaria
- Tacoronte
- Tegueste
- Tías
- Tijarafe
- Valle Gran Rey
- Vallehermoso
- Valleseco
- Valsequillo de Gran Canaria
- Vega de San Mateo



Firmado: NOMBRE FUENTES FORNELL JUAN Fecha : 03/04/2019 12:54:51

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 689BB402AA338A3034EBAF4BF4B3F6FA en la siguiente dirección <https://sede.acuentascanarias.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

FUENTES FORNELL JUAN

03-04-2019 12:54

**Mancomunidades de:**

- Centro-Sur de Fuerteventura
- Isla de Lanzarote (RENSUITAL)
- Municipios de Las Medianías de Gran Canaria
- Municipios de Montaña no Costeros de Canarias
- Nordeste de Tenerife
- Norte de Gran Canaria
- San Juan de la Rambla-La Guancha
- Sur de Lanzarote Yaiza-Tías

b) Requerir conminatoriamente a dichas Entidades para que cumplan con la obligación de remitir a la Audiencia de Cuentas de Canarias la información y documentación solicitada en el ejercicio de la función fiscalizadora, a que se refiere la “Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de Convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias”, en el plazo perentorio de 15 días, vencido el cual, sin que tal requerimiento haya sido atendido, se comunicará su incumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, al Parlamento de Canarias y al Pleno de la Corporación, proponiendo la exigencia de las responsabilidades en que se hubiera incurrido, instándose de la Dirección General competente en materia de tesoro la retención del 2% de los pagos que puedan corresponder a esa Entidad con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en aplicación de lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley reguladora de la Institución.

La anterior certificación se emite con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo que señala el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente en la Sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, a tres de abril de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL  
Juan Fuentes Fornell



Firmado: NOMBRE FUENTES FORNELL JUAN Fecha : 03/04/2019 12:54:51

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 689BB402AA338A3034EBAF4BF483F6FA en la siguiente dirección <https://sede.acuentascanarias.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

FUENTES FORNELL JUAN

03-04-2019 12:54